

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. **KLT-10591** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 000749 del 27 de febrero de 2013**, que en su parte resolutive menciona:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. RECHAZAR la cesión de los derechos que le corresponden al señor **EFRAIN JOSÉ SILGADO CABRALES** en el Contrato de Concesión **KLT-10591**, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2. Una vez en firme este acto administrativo, remítase este expediente al Grupo de Seguimiento y Control, para que continúe con la evaluación de las obligaciones contractuales.

ARTÍCULO 3. Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al señor **EFRAIN JOSÉ SILGADO CABRALES** en su calidad de titular del Contrato de Concesión **KLT-10591**, y a la señora **DALILA CABRALES DE SILGADO**, o en su defecto procédase mediante edicto.

ARTÍCULO 4. Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a

27 FEB. 2013


JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 20 de Junio de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 26 de Junio de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Daniel Restrepo Betancourt